



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 05 OCT 1995

VISTO, Las Facturas B N^o 0000-00049634 y 49635
presentadas por la firma ACUARELA ; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a la Adquisición de
Artículos de Librería y Útiles de Oficina para este Tribunal.

Que el monto de las mismas no excede el autori-
zado por Decreto N^o 506/93, para la Contratación Directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las
erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, según lo dispone el
Art. 15 inc. i), de la Ley Provincial N^o 50.

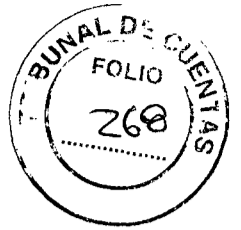
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1^o.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de las Facturas B N^o
0000-00049634 y 49635, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA
Y DOS CON 80/100 (\$ 462,80), a la firma ACUARELA, correspondiente
a la Adquisición de Artículos de Librería y Útiles de Oficina,
pertenecientes a este Tribunal.

ARTICULO 2^o.- IMPUTAR en Jurisdicción X Tribunal de Cuentas,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

//..

Partida Principal 051- parcial 5120- Sub-parcial 302.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia,
Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No 133 /95.-

LIDIA A. BRUGLIERI
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia